



Fondo de Solidaridad CIVICUS

RESUMEN DEL MARCO DE REFERENCIA

Este documento propone un marco de referencia durante la fase de prueba del primer ciclo de financiación del Fondo de Solidaridad CIVICUS (2019-2020), redactado en base a (i) la investigación realizada sobre las mejores prácticas en el sector, (ii) la consulta con los miembros y con la Junta Directiva y (iii) la validación realizada con el equipo de CIVICUS y otros informantes clave.

Esta propuesta apunta a crear un mecanismo - dirigido por los miembros y utilizando sus recursos- que proporcione fondos de respuesta rápidos y flexibles, movilizados solidariamente para causas que lo merezcan, procedentes de espacios restringidos, que no reciban un apoyo adecuado de los fondos tradicionales ni de otros mecanismos de apoyo. Estos fondos se complementarán con otras formas de solidaridad de la alianza (herramientas, tutoría, visibilidad e intercambio de conocimientos). Este marco se presentará para su adopción durante la Asamblea General Anual de CIVICUS, en diciembre de 2018.

Elementos clave

Principios rectores

Solidaridad, diversidad e inclusión, complementariedad, alineación con la misión, transparencia, distribución de poderes, independencia, rendición de cuentas, innovación, flexibilidad y aprendizaje. Los principios subrayados tendrán prioridad sobre los demás.

Fuentes de financiación

- a) Fondos flexibles** (70% de los fondos disponibles) - accesibles cada año a través de una convocatoria abierta.
- b) Fondos de respuesta rápida** (30% de los fondos disponibles) - abierta permanentemente y accesible a pedido de los miembros / equipo de Secretariado.

Criterios de elegibilidad

- a) destinatarios:** todos los miembros de CIVICUS (fondos flexibles) o cualquier persona que lo necesite, a pedido de un miembro o personal del Secretariado (fondos de respuesta rápida).
- b) propuestas:** han de ser significativas para las comunidades implicadas; alineadas con la misión; relevantes. Deberán: a) abordar una necesidad específica que actualmente no puede solventarse de otra manera; b) respaldar una acción audaz y visionaria; c) ser una respuesta / acción urgente que no se pueda apoyar de manera efectiva a través de los Fondos para Organizaciones de la Sociedad Civil en Riesgo (LifeLine) u otros fondos de respuesta de emergencia disponibles.

Gobernanza y toma de decisiones

- a) órganos de gobierno:** Junta Directiva de CIVICUS (GovMemCo), Consejo Asesor y Equipo de Gestión del Fondo.
- b) toma de decisiones:**
 - Junta Directiva: adopción del marco, de los criterios generales de elegibilidad y de selección; selección del Consejo Asesor, resultante de las nominaciones de los miembros con derecho a voto (apoyada por el Grupo de Trabajo para miembros de CIVICUS sobre Diversidad e Inclusión de Diversidad); asignación anual de fondos; resolución de litigios;

- Consejo Asesor (órgano de toma de decisiones): preselección y selección final de las solicitudes, incluyendo las decisiones sobre los gastos relacionados con el fondo y otros apoyos;
Equipo de Gestión: apoya al Consejo Asesor y a la Junta, tanto en su rol de implementador como de consultor; apoya la diligencia debida y comprueba la elegibilidad de las solicitudes en los procesos de nominación y selección del Consejo Asesor. Asimismo, asesora y apoya a los solicitantes.

Fuentes de financiación

Las cuotas de membresía de CIVICUS, que la Junta directiva asigna al Fondo cada año. Asimismo, cualquier contribución voluntaria adicional que los miembros ofrezcan al Fondo (contribución de solidaridad). Durante este ciclo de financiación, se utilizarán fondos adicionales del fondo principal/de programas de CIVICUS para organizar una reunión presencial del Consejo Asesor y para cubrir los costes del personal, garantizando el apoyo necesario durante todo el proceso.

MARCO DE REFERENCIA PARA EL 1er CICLO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD CIVICUS 2019-2020

1. ANTECEDENTES

Este documento propone el marco de referencia del primer ciclo de asignaciones de fondos al Fondo de Solidaridad CIVICUS (2019-2020) y contiene aportaciones clave, resultantes de una combinación de esfuerzos de investigación sobre las mejores prácticas en el sector, de consulta con los miembros y la Junta, y de intercambio de ideas con el equipo de CIVICUS y los informantes clave.

Este marco se presentará para su adopción por votación durante la Asamblea General Anual de CIVICUS, en diciembre de 2018

¿Por qué este fondo?

La Teoría del Cambio que propugna nuestro Plan Estratégico 2017-2022 se basa en el supuesto de que somos más fuertes cuando trabajamos juntos. La pertenencia a un movimiento global por el cambio solidario es un principio central de los miembros de la alianza CIVICUS.

En este sentido, las cuotas de membresía de CIVICUS se asignan a un Fondo de Solidaridad que complementa otras acciones de solidaridad. El Fondo tiene como objetivo promover la diversidad y la resiliencia de la sociedad civil y busca poner a disposición los recursos y apoyos necesarios- a través de subvenciones flexibles y de fondos rápidos y receptivos- a los miembros que lo necesiten.

El Fondo está disponible a un amplio espectro de miembros que normalmente han de competir por los recursos y apoyos debido a las restricciones del contexto en el que trabajan, a sus características organizativas o, simplemente, por quiénes son y por lo que denuncian. Entre ellos, se incluyen pequeñas organizaciones de la sociedad civil (formales y no formales), individuos,

movimientos, particularmente aquellos en el límite, y defensores sociales y empresarios que, en una fase inicial, están contribuyendo al impacto transformador en las comunidades beneficiarias. Además del apoyo financiero, los miembros que acceden al Fondo reciben herramientas, tutorías, visibilidad e intercambio de conocimientos.

Debemos reconocer que este es un proceso de aprendizaje: los principios, criterios y procesos de toma de decisión de este marco han sido elegidos respecto a otras alternativas posibles. Esta elección se ha basado no solo en las contribuciones durante el proceso de consulta, sino también en lo que parecía estar más alineado con los objetivos estratégicos de CIVICUS, la nueva estrategia de membresía y el compromiso de apoyar a una sociedad civil más diversa, resiliente e inclusiva. El marco se mantendrá abierto a posibles revisiones, por lo que será importante incluir un componente de aprendizaje sólido y reflexión durante el proceso.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos del Fondo de Solidaridad CIVICUS son:

- Mejorar la solidaridad dentro de la alianza, fomentando el sentido de pertenencia a un movimiento global para el cambio;
- Apoyar la diversidad y la resiliencia de la sociedad civil, especialmente entre actores de pequeña escala e informales;
- Crear oportunidades donde no existen para que los actores que buscan el cambio puedan contribuir a un mundo más justo, inclusivo y sostenible.

A través del Fondo, la Alianza CIVICUS se moviliza, solidariamente, junto con los grupos de primera línea del cambio- que, aunque son demasiado importantes para fracasar, son excluidos en la lucha por apoyos específicos de los principales mecanismos existentes. Pretendemos mantener este fondo como un mecanismo relativamente pequeño y ágil, ajeno a las interferencias de los donantes y otros actores externos, por lo que podemos atrevernos a asumir riesgos y experimentar con formas más valientes y relevantes de lograr recursos activistas y bolsas de resistencia en todo el mundo. La fuerza de este mecanismo radica en el valor único de que se moviliza por la solidaridad colectiva de toda una alianza. Por último, el fondo funcionará de una manera diferente a la dinámica típica de donante-receptor.

3. PRINCIPIOS RECTORES

Si bien reconocemos que los miembros de la alianza pueden entender y expresar la solidaridad de diferentes maneras, acordamos un conjunto de principios rectores sobre cómo los miembros de CIVICUS defenderán y aplicarán este concepto a través del Fondo de Solidaridad.

SOLIDARIDAD

Creemos que si las personas y sus organizaciones trabajan juntas pueden cambiar el mundo. Al construir una solidaridad transfronteriza y a escala entre la sociedad civil, lograremos conjuntamente un mundo más justo, inclusivo y sostenible. Una de las maneras de apoyo mutuo con que la alianza cuenta es el Fondo de Solidaridad, que tiene como objetivo fomentar la solidaridad entre los miembros que más lo necesiten, promoviendo un sentido de unidad y un propósito común. Todos los aspectos de las operaciones del Fondo, incluyendo las fuentes de

financiamiento y las decisiones, se basan en la solidaridad y la acción colectiva, lo que nos lleva a crear las mejores condiciones para el impacto de los miembros, más allá de una simple contribución financiera.

COMPLEMENTARIEDAD

Más allá del apoyo financiero proporcionado, el Fondo facilita conexiones y compromiso con otros miembros y partes interesadas. Asimismo, el Fondo está diseñado en sinergia y complementariedad con otros programas y mecanismos de financiamiento existentes y futuros de CIVICUS. De este modo, apoyo financiero proporcionado se ve reforzado gracias a la solidaridad y al fortalecimiento de capacidades, lo que mejora la resistencia y el impacto de los miembros.

MISION-ALINEACIÓN

Los fondos se asignan a actores e iniciativas que apoyan nuestra misión de fortalecer la sociedad civil y la acción ciudadana por un mundo más justo, inclusivo y sostenible. Asimismo, cualquier interés derivado de la inversión potencial de fondos se debe alinear con esta misión, de acuerdo con una política de inversión verde / socialmente responsable.

TRANSPARENCIA

La transparencia es fundamental para garantizar la preservación de confianza en la que se basa el Fondo. Los miembros que participan en la administración del fondo serán seleccionados a través de un proceso de nominaciones y elecciones abierto y transparente, y sus identidades se comunicarán de forma segura a todos los miembros. Del mismo modo, todas las solicitudes recibidas para acceder al fondo se compartirán entre los miembros de CIVICUS, y todos los solicitantes recibirán los criterios de selección y la evaluación de sus solicitudes. A su vez, se pedirá a los solicitantes seleccionados que informen a los miembros sobre el uso realizado del Fondo. La transparencia y la accesibilidad a la información relativa al Fondo facilitará la comprensión común y la claridad durante todo el proceso, lo cual es especialmente importante dada la diferente procedencia de nuestros miembros y la necesidad de unas normas básicas comunes.

DISTRIBUCIÓN DE PODERES

El Fondo no solo está financiado por los miembros, sino también dirigido por ellos. En el marco de estos principios y valores compartidos, por un lado, los que conforman los órganos de toma de decisión y de asesoría del Fondo deciden, de forma conjunta, quién recibe los fondos y cómo. Por otro lado, los miembros de la Junta, nominados por la alianza- a la que representan- supervisan el trabajo del Fondo de Solidaridad y establecen las cantidades que se asignarán cada año. Finalmente, los miembros desempeñan un papel decisivo en la asignación y el desembolso de fondos.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

En la alianza, fomentamos la diversidad como una fortaleza y nuestra misión es potenciar y amplificar las voces de aquellos a los que generalmente no se escucha. Reconocemos que existen diferentes contextos, experiencias y formas de trabajar y aprendemos, con respeto, de las

prácticas de los demás. A través del fondo, ofrecemos diferentes apoyos que responden al contexto específico de cada grupo, respetando siempre los valores de CIVICUS. Igualmente, fomentamos el principio de "nada sobre nosotros sin nosotros" y garantizamos que, durante el proceso de selección, si es necesario, se consultará con expertos pertenecientes a los mismos grupos / lugares que los solicitantes y que los beneficiarios directos de los proyectos podrán opinar. Este principio también influye en la composición de los órganos de toma de decisión y en la facilitación más adecuada para mitigar intencionalmente el sesgo y el compromiso desequilibrado.

INDEPENDENCIA

Uno de los principios detrás del fondo es asegurar que la libertad y la independencia de la sociedad civil nunca se vean afectadas, por eso la financiación del Fondo de Solidaridad procede de las cuotas de membresía y de las contribuciones voluntarias de los miembros. Este modelo garantiza nuestra independencia frente a las prioridades y agendas externas y asegura la flexibilidad para alcanzar nuestras metas. Asimismo, el modelo armoniza nuestras prácticas de financiación con nuestra estrategia, que promueve una sociedad civil independiente y libre. Esta autonomía con respecto a los donantes tradicionales permite que el mecanismo ponga a prueba y demuestre otras formas de realizar la rendición de cuentas y la presentación de informes a la alianza, que se basará en la confianza y en el intercambio de lecciones, logros y fracasos, en lugar de simplemente enumerar lo que se compró con el dinero recibido.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Nos comprometemos a respetar los procesos y acuerdos con precisión, integridad y con responsabilidad. Las relaciones con quienes acceden al Fondo se basan en la confianza, el respeto, la igualdad y la transparencia. Los pares evalúan a los solicitantes de fondos según criterios claros, y los resultados del proceso se comparten con todos los solicitantes y con el resto de los miembros. Cualquier conflicto de interés se declarará abiertamente, y, en estos casos, los representantes del Consejo Asesor se excusarán de la toma de decisiones. Fomentaremos comentarios abiertos de los beneficiarios, ya que reconocemos que estamos aprendiendo y experimentando juntos y que la comunicación abierta y la reflexión son cruciales. Buscaremos formas razonables, proporcionadas y apropiadas al contexto para compartir el uso de los fondos, de modo que los beneficiarios del Fondo utilicen su energía y recursos para generar impacto en lugar de informes. La relación y la rendición de cuentas entre los gestores, asesores y beneficiarios del Fondo se basarán en la actuación solidaria de los miembros frente a los donantes y los beneficiarios.

INNOVACIÓN, FLEXIBILIDAD Y APRENDIZAJE

La innovación, la flexibilidad y la experiencia son características fundamentales del Fondo de Solidaridad y suponen la reflexión de los riesgos, la valentía y la voluntad de cometer errores y aprender de ellos. La colaboración y el aprendizaje mutuo son fundamentales para promover, establecer y difundir las mejores prácticas, al tiempo que se traducen las perspectivas y soluciones de quienes participan en el Fondo en lecciones para la alianza. La flexibilidad tiene que ver con satisfacer necesidades y respuestas diferentes, pero también con la receptividad para cambiar este marco, según sea necesario. Los cambios se pueden hacer a través de voto, por el Consejo

Asesor, que serán validados por la Junta de CIVICUS. La flexibilidad también influirá en las decisiones y en los mecanismos de financiación, lo que permitirá apoyar a los miembros que lo necesiten, incluso cuando no cumplan con todos los requisitos normales (por ejemplo, permitir la transferencia de fondos cuando un miembro se ve obligado a exiliarse; facilitar formas alternativas de acceso a los fondos para beneficiarios cuyas cuentas bancarias han sido congeladas; etc.).

Nota:

Reconocemos que, aunque todos son importantes, hay principios que tienen absoluta prioridad. Para mantenernos fieles a nuestras pretensiones, los siguientes principios serán priorizados sobre otros durante el diseño del proceso: solidaridad, diversidad e inclusión, independencia, innovación, flexibilidad y aprendizaje. Volveremos a estos principios en cada etapa del proceso.

4. ELEGIBILIDAD

4.1 Elegibilidad del beneficiario

Todos los miembros de CIVICUS pueden acceder a los **fondos flexibles** siempre que cuenten con aprobación y cumplan con los requisitos de elegibilidad de los miembros con derecho a voto.

Herramientas relacionadas:

Directrices de elegibilidad
Clasificación por países de Monitor de CIVICUS
Criterios de elegibilidad de los miembros con derecho a voto
Directorio de miembros con derecho a voto

Los grupos de la sociedad civil y los individuos pueden acceder a los **fondos de respuesta rápida** independientemente de que sean miembros de CIVICUS; en este caso, los solicitantes son recomendados por los miembros / equipo de CIVICUS y son evaluados utilizando criterios específicos (los miembros con derecho a voto son elegibles por defecto).

De acuerdo con los objetivos y principios del fondo, se dará prioridad a los grupos pequeños e informales y a los individuos del hemisferio sur y procedentes de contextos con espacios restringidos. Sin embargo, si está debidamente justificado, también se aceptarán propuestas de organizaciones establecidas en diferentes contextos geográficos/espacios.

4.2 Elegibilidad de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Herramientas relacionadas:

Plan Estratégico 2017-2022
Directrices de elegibilidad
Formulario de solicitud

- I. **Pertinencia para las comunidades involucradas:** los fondos apoyan a los actores cuya misión y activismo benefician claramente a la comunidad en general. Las iniciativas de programa serán el resultado de un proceso de planificación colectivo en el que las personas afectadas por el proyecto desempeñarán un papel principal en su diseño.
- II. **Alineación con la misión:** el solicitante y / o la iniciativa propuesta fortalecen claramente la sociedad civil y la acción ciudadana, contribuyendo a un mundo más justo, inclusivo y sostenible. También se considerará la alineación con los principios y prioridades más amplios del Plan Estratégico 2017-2022, así como los componentes de Diversidad e Inclusión de la solicitud.

- III. **Relevancia:** la motivación de la solicitud de apoyo debe cumplir claramente con al menos uno de los siguientes aspectos: **a)**) abordar una necesidad específica que actualmente no puede solventarse de otra manera; **b)** respaldar una acción audaz y visionaria, que los patrocinadores tradicionalmente reacios al riesgo no apoyan o no puedan apoyar; **c)** ser una respuesta / acción urgente que no se pueda apoyar de manera efectiva a través de los Fondos para Organizaciones de la Sociedad Civil en Riesgo (LifeLine) u otros fondos de respuesta de emergencia disponibles.

Además de lo anterior, el Consejo Asesor y / o el equipo del Secretariado pueden proponer otros criterios e incluirlos en las Directrices de elegibilidad.

5. GOBIERNO, FUNCIONES Y TOMA DE DECISIÓN

El Fondo de Solidaridad promulga la toma de decisión participativa y la implementación eficiente a través de roles y responsabilidades claras entre la Junta, los miembros con derecho a voto y el Secretariado de la alianza:

Herramientas

Protocolo de toma de decisión del Consejo Asesor
Directrices para el Equipo de Gestión
Directrices para asesores

a) Junta de CIVICUS

Qué : (a) toma todas las decisiones finales relacionadas con el marco de referencia del Fondo (incluida la aprobación de cambios posteriores), (b) adopta las pautas de elegibilidad y los criterios de selección; (c) selecciona, con el apoyo del Grupo de Trabajo Diversidad e Inclusión de CIVICUS, al Consejo Asesor, que está nominado y representa a los miembros con derecho a voto; (d) decide las asignaciones anuales al Fondo* y (e) sirve como Foro de resolución de conflictos / retos relacionados con el Fondo.

Quién: Comité de Gobernanza y de Membresía (*Junta al completo como parte de la adopción del presupuesto anual);

Cómo: El Fondo solidario se incluye como un elemento especial en las reuniones ordinarias del Comité de Gobernanza y de Membresía y en reuniones bianuales de la Junta.

b) Consejo Asesor

Qué: revisa las solicitudes, preselecciona las 20 principales, realiza la selección final de solicitudes y decide sus subvenciones; propone revisiones del marco de referencia, basado en los resultados del proceso de aprendizaje; recomienda apoyo adicional para complementar la financiación para todos los candidatos seleccionados; revisa el progreso de los beneficiarios y analiza el aprendizaje clave tanto para el Fondo como para la alianza; informa al Consejo Asesor sobre el progreso y el aprendizaje realizado.

Quién: un grupo variado de representantes de miembros con derecho a voto (aproximadamente 10 pero no menos de 7 para deliberación), que cubran equitativamente diversos orígenes geográficos (con preferencia por el hemisferio sur), idiomas, temas, así como otras intersecciones (género, edad, capacidad, raza, etc.). Los miembros del Consejo Asesor prestan servicio voluntario durante 2 años con una rotación anual gradual de la mitad del grupo para garantizar la

continuidad (para la primera ronda, la mitad del equipo prestará servicios por 1 año solamente). Cualquier miembro con derecho a voto puede nominar a un representante para que forme parte del Consejo Asesor. La selección es realizada por la Junta, respaldada por el Grupo de Diversidad e Inclusión de CIVICUS, según los criterios anteriores. Los miembros actuales de la Junta no califican como miembros del Consejo Asesor.

Cómo: El Consejo Asesor facilita el grupo de acuerdo con este marco de referencia y sigue un protocolo participativo e inclusivo de toma de decisiones para todas sus responsabilidades. Los miembros del consejo se comprometen a dedicar el tiempo suficiente a este rol, incluyendo al menos lo siguiente: a) revisar y preseleccionar una parte de todas las solicitudes elegibles utilizando un sistema de puntuación estandarizado; b) asistir a una reunión presencial (generalmente durante la Semana Internacional de la Sociedad Civil) para discutir conjuntamente y seleccionar a los candidatos finales; reunirse virtualmente al menos dos veces al año para verificar el progreso y reflexionar sobre los aprendizajes / posibles mejoras antes del próximo ciclo de financiación. Se creará un espacio de colaboración virtual para garantizar el flujo continuo de información y la capacidad de respuesta de los miembros para la toma de decisión. Siempre que sea posible, un subgrupo del Consejo Asesor también podrá reunirse presencialmente antes de las Asambleas Generales presenciales, donde se informa a la alianza sobre el progreso y los aprendizajes realizados.

c) Equipo de Gestión de Fondos

Qué: es el equipo de Secretariado responsable de apoyar e implementar las decisiones de la Junta y del Consejo Asesor, de respaldar la Junta y de facilitar los debates de los miembros del Consejo Asesor, asegurando la inclusión y la diversidad. Se encarga también de coordinar todos los aspectos de las operaciones del Fondo. Además, dado que este equipo no participa en las decisiones de financiación, también puede ayudar a los solicitantes a elaborar y mejorar sus solicitudes e informes.

Quién: está integrado por miembros del personal y consultores del Secretariado de CIVICUS, responsables de las operaciones del Fondo de Solidaridad o que pertenecen al Grupo de Diversidad e Inclusión, bajo la supervisión del responsable de Membresía y Trabajo en Red.

Cómo: actúa al servicio del Consejo Asesor y de la Junta, tanto en su rol de implementador como de consultor. Cuando se toma una decisión, el equipo tiene la responsabilidad de coordinar la acción para implementar esa decisión. Cuando la Junta y / o el Consejo Asesor se están preparando para tomar una decisión, el equipo tiene la responsabilidad de proporcionarles la información, recomendaciones y preguntas, así como la recopilación de información sobre la actividad, el progreso y los aprendizajes de los beneficiarios a través de informes trimestrales y anuales dirigidos a los miembros y a la Junta en general. El Equipo de Gestión también apoya la compilación de nominaciones del Consejo Asesor de los miembros con derecho a voto y actualiza la lista relacionada.

d) Expertos / Asesores (opcional)

Durante el proceso de selección, en caso de que no se disponga de un conocimiento específico y / o de la representación de grupo en la configuración actual del Consejo Asesor, pero se considere necesario para una decisión debidamente informada, el Consejo Asesor puede decidir consultar a otros miembros o expertos externos con esos antecedentes geográficos o temáticos específicos.

6. ESTRUCTURA DEL FONDO

El Fondo de Solidaridad incluye fondos de respuesta rápida y fondos flexibles. Del total de recursos asignados al Fondo cada año, el objetivo es compartir aproximadamente el 70% como fondos flexibles y el 30% para respuestas rápidas. Esta repartición es indicativa y se puede reasignar a medio plazo a través del ciclo basado en el gasto real y las necesidades. Las fuentes de financiación incluyen:

- Cuotas de membresía CIVICUS asignadas anualmente al Fondo por la Junta;
- Cualquier contribución voluntaria adicional ofrecida al Fondo por los miembros (contribución de solidaridad);

Herramientas

Directrices para contribuciones de solidaridad
Protocolo de Diligencia debida

a. Fondos flexibles:

- **Objetivo:** El Fondo se puede usar para abordar un problema o una necesidad identificada por un miembro de CIVICUS sin estipular necesariamente una respuesta / proyecto específico (del fondo principal. Asimismo, se puede usar para apoyar un proyecto pionero o ideas audaces e innovadoras (financiación inicial). Son admisibles también los costes de acción legal, la cobertura de medios de comunicación, viaje / apoyo a la participación en eventos alineados con la misión y la mejora de la seguridad / bienestar de los activistas y sus comunidades también son admisibles;
- **Diligencia debida:** las solicitudes deben cumplir con los criterios enumerados en la anterior sección 5, así como con los criterios adicionales específicos de CIVICUS descritos en un protocolo de diligencia debida. El Equipo de Gestión realiza una primera evaluación de elegibilidad y le proporciona al Consejo Asesor una preselección de propuestas para su consideración;
- **Toma de decisión:** teniendo en cuenta los fondos anuales disponibles, el Consejo Asesor decide cómo se utilizarán, tras una minuciosa consideración de los resultados del proceso de diligencia debida por parte del Equipo de Gestión. Para cada caso específico, el Consejo Asesor decide también las cuotas de pago más adecuadas, que se reflejarán más adelante en el Memorándum de Entendimiento;
- **Propuestas aceptadas:** una vez al año a través de convocatoria abierta; normalmente entre julio y septiembre (en el año 1, las propuestas se aceptarán entre enero y marzo);
- **Cronograma:** los períodos de financiación no deben exceder de 24 meses. Se considerarán algunas excepciones, cuando estén debidamente justificadas;
- **Solicitud mínima / máxima:** ninguna, pero se espera que la solicitud promedio sea de entre 10.000 y 20.000 dólares por año;
- **Informes y rendición de cuentas:** aunque los receptores del Fondo no están obligados a presentar informes narrativos y financieros completos, se espera que mantengan al Equipo de Gestión informado sobre cómo se utilizan los fondos y que compartan el aprendizaje relacionado con sus pares en la Asamblea General Anual y / o en otros foros y plataformas relevantes. Además, en el informe anual de CIVICUS se presentará una relación completa de las solicitudes, selecciones, asignaciones y beneficiarios del Fondo;
- **Apoyo complementario:** además del apoyo financiero, los beneficiarios de los fondos reciben apoyo a través de herramientas, tutoría, visibilidad e intercambio de conocimientos.

b. Fondos de respuesta rápida:

- **Objetivo:** el Fondo puede usarse para apoyar respuestas rápidas y fundamentadas en la sociedad civil que aprovechen las oportunidades emergentes y / o contrarresten las amenazas durante las crisis. El Fondo solo será elegible si se considera que las solicitudes merecen el apoyo, pero no pueden ser consideradas para el *Lifeline* u otros mecanismos de respuesta rápida disponibles.
- **Diligencia debida:** los solicitantes deben cumplir los criterios enumerados anteriormente en la sección 5, así como los criterios adicionales establecidos en las Directrices del fondo de respuesta rápida. EL Equipo de Gestión y el Secretariado general de CIVICUS son los que llevan a cabo la diligencia debida;
- **Toma de decisión:** dada la necesidad de tomar decisiones rápidamente (idealmente en un plazo de 48 horas), el Equipo de Gestión evalúa la elegibilidad y propone una decisión al Consejo Asesor (o a un subgrupo designado si corresponde) por correo electrónico, incluyendo una recomendación sobre las cuotas de pago. Si no existe ninguna objeción en un período de preaviso de 48 horas, se presupone que la solicitud ha sido aprobada (consentimiento tácito);
- **Propuestas aceptadas:** en cualquier momento, dirigiéndose al Equipo de Gestión;
- **Cronograma:** hasta 6 meses, con posibilidad de renovar / extender si es necesario;
- **Solicitud máxima:** 10.000 USD.
- **Informes:** aunque los receptores del Fondo no están obligados a presentar informes narrativos y financieros completos, se espera que mantengan al Equipo de Gestión informado sobre cómo se utilizan los fondos y compartan el progreso, los resultados y el aprendizaje relacionado. Además, en el informe anual de CIVICUS se presentará una relación completa de las solicitudes, selecciones, asignaciones y beneficiarios del Fondo;
- **Apoyo complementario:** además del apoyo financiero, los beneficiarios de los fondos reciben apoyo a través de herramientas, tutoría, visibilidad y movilizaciones solidarias y llamamientos a la acción.

7. ESTRUCTURA JURÍDICA Y FINANCIERA

El Fondo se encuentra en el Secretariado de CIVICUS y existe como una línea dedicada de su presupuesto anual. El Secretariado de CIVICUS es la entidad a través de la cual el Fondo recibe y realiza pagos (subvenciones, cuotas de membresía y contribuciones de solidaridad), y también facilita todos los procesos de gobernanza y de toma de decisión de los miembros.

Esta estructura proporciona una contabilidad precisa de las contribuciones y asignaciones del Fondo, a través de los informes financieros de CIVICUS.

Costes operativos: los costes asociados con la administración del Fondo y los fondos asignados a través del Fondo provienen de los miembros. Las cuotas de membresía se envían a un fondo general y no pueden destinarse a iniciativas o actores específicos, excepto en los casos en que estas contribuciones se realizan en respuesta a una “convocatoria especial” para una intervención identificada por la Junta de CIVICUS y basada en criterios y necesidades claras.

Herramientas

Informe Anual
Presupuesto Anual
Directrices para
Inversiones de dotación

Al inicio del ciclo, la Junta asigna la cantidad proveniente de las cuotas de membresía y las contribuciones de solidaridad al Fondo. Al comienzo del ciclo, el Secretariado de CIVICUS retiene una comisión de administración del 10% del total de los fondos asignados para contribuir a los costes asociados con la administración del Fondo (costes de personal, transacción bancaria, informática y costes de comunicación/traducción). Durante este ciclo de financiación, los costes específicos que no pueden cubrirse en su totalidad con esa asignación del 10% se cubrirán a través de los fondos básicos del Secretariado. Estos fondos ayudarán a garantizar la suficiente calidad / tiempo de personal específico para facilitar el proceso y el espacio necesario de participación de los miembros del Consejo Asesor, superando en la medida de lo posible cualquier posible desviación de la participación igualitaria. Este será el caso, por ejemplo, de los costes relacionados con la organización de la reunión presencial de los miembros del Consejo Asesor, así como los costes de personal.

En caso de que haya una gran disponibilidad, la Junta podría considerar invertir una parte de las cantidades asignadas a este Fondo.

8. APRENDIZAJE, REFLEXIÓN E INTERCAMBIO

Dado el carácter experimental de esta iniciativa, nos comprometemos a garantizar que el aprendizaje y la reflexión estén presentes en cada etapa y que estos aprendizajes se compartan con el fin de que sean útiles para nuestra alianza y los actores en los que nos esforzamos por influir. Lo haremos de la siguiente manera:

Herramientas

Panel de control/indicadores
Directrices de aprendizaje y evaluación

- Reflexión en todas las reuniones del Consejo Asesor. El Equipo de Gestión recopila estudios de caso, historias y datos importantes del trimestre anterior a la reunión (incluido el análisis de las necesidades de apoyo de los solicitantes y las principales limitaciones del uso de datos de las solicitudes recibidas), para apoyar una actividad de reflexión centrada y fructífera durante la reunión;
- El Equipo de Gestión se conecta periódicamente con los beneficiarios individualmente y en grupos pequeños, para hablar sobre cuestiones pendientes, resaltar algunos aprendizajes y participar en el análisis contextual. De esta manera, el Equipo de Gestión busca ser un recurso y un apoyo en lugar de un gestor de información y datos; la información se comparte con el MAG y con la alianza en general, especialmente para aprovechar el apoyo y la solidaridad.

El intercambio de aprendizaje de los miembros del Consejo Asesor al final de cada ciclo, si es posible a través de una reunión presencial. El Equipo de Gestión se asegura de que la agenda para el Intercambio de Aprendizaje contenga las preguntas e intereses clave surgidos durante

South Africa

Johannesburg Office

CIVICUS
25 Owl Street, 6th Floor
Johannesburg, 2092
Tel: +27 (0)11 833 5959
Fax: +27 (0)11 833 7997

Switzerland

Geneva Office

11 Avenue de la Paix
CH-1202
Geneva
Tel: +41 (0)22 733 3435

United States

Washington DC Office

1775 Eye Street NW Suite
1150
Washington DC 20006,
USA

New York Office

205 East 42nd Street, 15th

United Kingdom

London Office

Unit 60
Eurolink Business Centre
49 Effra Road
SW2 1BZ, London
Tel: +44 (0)20 7733 9696